



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

10

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11 388

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación de objeto social y reforma del estatuto de la compañía **"COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 2 de mayo de 2011, con la solicitud para su aprobación

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías y de Valores mediante memorando No. SC.UJ.C.285 de 3 de junio de 2011, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto, de **"COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA."**; b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Décimo Segundo; y, Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

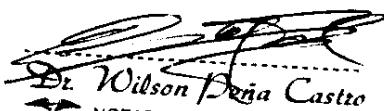
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicha funcionaria siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

06 JUN 2011

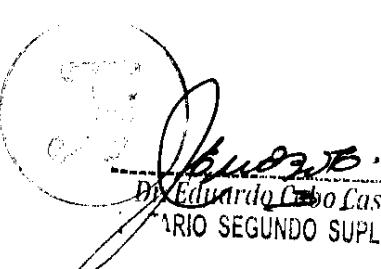

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 10 de Junio del 2011, he dado cumplimiento a la presente resolución.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

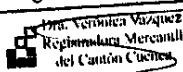
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 13 de junio del 2011.


Dr. Eduardo Cebo Lastre
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 431
del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el
registro Oficial X78 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 16 de Junio de 2011.


Mtra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

